

ESTUDIOS DE CASO: ELEMENTOS PARA DEBATIR SU STATUS CIENTÍFICO Y SU UBICACIÓN EPISTEMOLÓGICA COMO UNA MODALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

OSCAR JESÚS SAN MARTÍN SICRE

Resumen:

En este trabajo se presentan y discuten categorías analíticas que concurren al debate sobre la “calidad científica”; la metodología y la contextualización epistemológica de los estudios de caso. Estas reflexiones se originaron de las necesidades asociadas a la fundamentación epistemológica del diseño de un curso de postgrado que se tituló “Estudios de caso: fundamentos conceptuales y teóricos” que se impartió en la Unidad UPN 26 A en el otoño de 2006. Las categorías analíticas que se utilizaron para la estructuración del citado curso y que aquí se presentan esencialmente son las siguientes: Epistemología, Teoría del conocimiento, conocimiento, sujeto, objeto, psicología, ontología, lógica, lógica de construcción, y lógica de validación.

Palabras clave: científico, epistemológico, estudios, caso, lógica

Diversas aproximaciones al concepto de “estudio de caso”

Una inspección y lectura de diversos artículos y textos referentes a los estudios de caso muestra que no hay un acercamiento único, uniforme ni unánime con respecto al concepto, la naturaleza científica, los elementos constitutivos, metodologías, técnicas, instrumentación y fundamentos epistemológicos de este tipo de investigación social.

En este variado contexto se presenta al estudio de caso como: Una muestra en una investigación; un diseño de investigación; una forma de análisis cualitativo; una investigación cuantitativa; una metodología de investigación autónoma; una técnica de

procesamiento de datos sociales que preserve el carácter social único de un objeto de estudio; un estudio exploratorio; un estudio descriptivo; etc.

En general las diversas caracterizaciones revisadas de los estudios de caso revisten un carácter canónico: establecen reglas relativamente arbitrarias (sin explicitación de su fundamentación) para delimitar el concepto y plausible estructura de un estudio de caso.

Si se elige al estudio de caso como alternativa para realizar una investigación social, el panorama antes descrito plantea de entrada una elección problemática:

- elegir en base a una prescripción, esto es, realizar una elección canónica y arbitraria que “rápidamente” provee una “dirección” cuando aún no se conoce el sentido o significado de lo que se está intentando investigar o
- elegir en base a la adquisición de cierta visión crítica de tipo epistemológico de la estructura, función y naturaleza de tales tipos de trabajo, esto es, realizarla en base a conocimientos y criterios de tipo general.

A continuación se propone un conjunto de categorías analíticas que tienen el propósito de caracterizar desde un punto de vista epistemológico al estudio de caso.

¿Qué es un estudio de caso (abreviaremos EC)?

Una primera respuesta aproximativa puede ser la siguiente: Desde un punto de vista general “un EC es el resultado de un proceso de construcción de conocimiento científico”.

Debe ser obvio que una respuesta tan general no basta, se debe ser más específico, sin embargo, si esta respuesta se asume como la primera en un proceso aproximativo de dilucidación, se tendrá que esta primera respuesta para ser cabalmente comprendida (y

con ella los EC) requiere a su vez de que inicialmente se comprendan las categorías: “conocimiento” y “científico”.

La comprensión de la primera de estas categorías nos remite a la teoría del conocimiento (que se aborda en este trabajo) y la comprensión de la segunda (en un sentido amplio para el término “científico”) nos remite a los debates entre paradigmas positivistas, fenomenológicos y dialécticos cuya extensión hace prohibitivo su abordaje.

J. Hessen, en su “Teoría del conocimiento” nos provee una descripción del fenómeno del conocimiento y las categorías que con él se relacionan, mismas que servirán en nuestro caso para ir caracterizando paulatinamente a los EC.

En la citada descripción, (de la que hacemos una simplificación), el conocimiento es el resultado de una relación entre un sujeto (el observador, el investigador) y un objeto (la realidad exterior, o un objeto de la realidad exterior).

Hessen desprende de lo anterior que en el estudio del proceso de construcción de conocimiento por un sujeto, deben concurrir la psicología porque se ocupa del sujeto, la ontología porque se ocupa del objeto en general y la lógica porque se ocupa de la estructuración del conocimiento (que se da en la mente del sujeto). El intento de explicación del proceso total recurriendo a cualquiera de estas disciplinas de manera aislada constituye para Hessen un reduccionismo (abuso o simplificación) científicamente inaceptable.

Se desprende de lo anterior algunas justificaciones de tipo gnoseológico para los E.C. y que sirven también para caracterizarlos, a saber:

La categoría ontológica: La elección del objeto de estudio en un EC: Aquí se manifiesta la importancia del sujeto de conocimiento (el investigador) en la construcción del objeto de estudio.

Como la concibe y lo expresa Weber “la realidad es infinita e inagotable” y es el sujeto quién selecciona la “parcela de realidad” por estudiar.

Entonces al tratarse de objetos de estudio particulares y complejos suele suceder que no existan macro-teorías que los contengan integralmente.

De lo anterior puede inferirse que “es legítimo”, desde el punto de vista gnoseológico que un EC que pretenda ser “no reduccionista” (como frecuentemente suele suceder), haga concurrir en su proceso de construcción de conocimiento, saberes provenientes de la lógica, la psicología y la ontología.

En particular, y con respecto al dominio ontológico, se tiene que como el objeto de estudio suele ser complejo, entonces un “tratamiento ontológico pertinente” del objeto pueda requerir que en el EC concurren saberes provenientes de la economía, de la pedagogía, la sociología, etc, o de combinaciones diversas de estas ciencias u otras.

Los conceptos y la teoría en un EC – Se infiere también de las consideraciones anteriores respecto al objeto de estudio, que puede considerarse “científicamente legítimo” que en los EC algunos de los referentes conceptuales y teóricos provengan de las teorías aplicables al especial objeto de estudio construido por el sujeto. Aquí se piensa que estas reflexiones particulares son aplicables al problema del papel de la teoría en un EC.

La categoría lógica: Esta categoría constituye en nuestra opinión la principal fuente de debates con respecto a los procesos de construcción y de validación no sólo de

los EC, sino de todas las modalidades de investigación en ciencias sociales, ya que esta categoría está directamente relacionada con la metodología y los procesos de validación.

La principal reflexión que aquí se aporta y que se piensa puede contribuir a clarificar los debates consiste en lo siguiente:

En todo proceso de construcción de conocimiento interviene la categoría lógica, lo que no se advierte, porque suele estar implícito, es que la lógica que interviene no es única. En el proceso de investigación se dan dos tipos de lógica: la lógica de la construcción de conocimiento que está ligada a la metodología y la lógica de validación de conocimiento que está ligada a la justificación científica del conocimiento construido. Se ejemplifica la idea anterior con varios ejemplos:

El método de la inducción empírica (o generalización) sirve para construir conocimiento de tipo general en base a experiencias o experimentos particulares. Este método puede ser utilizado tanto en las ciencias formales como en las naturales o en las sociales. El método construye conocimiento pero no asegura que el conocimiento obtenido sea válido. Validar científicamente un conocimiento así construido está en función del campo científico donde fue elaborado. Si la construcción se dio al interior de una ciencia formal como las matemáticas se utiliza un proceso especial llamado inducción completa o matemática. Si la construcción se realizó en alguna ciencia natural como la física el proceso de validación es la llamada “falsación” de Popper y que esencialmente consiste en que la proposición que expresa el conocimiento construido será válida mientras la realidad la siga verificando. Si la construcción se realizó al interior de una ciencia social, en particular en un EC se tienen varias opciones:

Opciones de carácter lógico: a) Se renuncia a generalizar y sólo se habla de “validez interna” del caso, b) se “guarda” provisionalmente el caso para que la repetición de la experiencia con otros casos similares permita ir construyendo una especie de inducción empírica de casos, c) se analizan varios casos similares y se advierten y aislan las propiedades comunes a todas ellas que se convierten en un “invariante” que puede ser utilizado para definir conceptos por ejemplo como lo hizo Durkheim para definir su concepto de educación o para establecer una plausible ley general.

Opciones de carácter no lógico: Se apela a criterios de carácter no lógico para validar el conocimiento por ejemplo: la praxeología de Habermas, la constatación de que la teoría ha sido transformadora de la realidad de Marx, la utilidad o la felicidad de James. Etc.

El método de la deducción. Este método es asimilable a la teoría. La lógica de construcción consiste en que el conocimiento se construye a partir de la aceptación arbitraria de principios, postulados o axiomas y de los “objetos” (conceptos y definiciones) que en ellos se mencionan.

El método construye, deduciendo por lógica Aristotélica, las consecuencias de los principios aceptados. Al igual que en el caso anterior puede ser utilizado tanto en las ciencias formales, como en las naturales y sociales. Para el primer caso basta mencionar que este método es el que ha permitido construir todas las ramas de la matemática. En el caso de las ciencias naturales constituye la parte teórica de las mismas, puede hablarse así por ejemplo de física teórica, química teórica, biología teórica, etc. En el caso de las ciencias sociales y en particular de los EC también puede estar presente, la generación de los principios y conceptos que generarán la teoría puede surgir del caso particular que se

está estudiando, esto puede asimilarse a lo que en tales estudios suele denominarse “grounded theory” que podría traducirse como “teoría aterrizada al caso en cuestión”.

Todo lo antes dicho se refiere solo a la lógica de construcción, no debe olvidarse que también debe considerarse la lógica de validación. Para el caso de las matemáticas cuyos objetos no tienen una existencia física perceptible la lógica de validación coincide con la lógica de la validación, construir un teorema es equivalente a validar (demostrar) un teorema. Para las ciencias naturales se tienen dos instancias de validación: los elementos iniciales aceptados son válidos por convención, por aceptación convenida o bien son leyes parciales que han sido obtenidas por inducción empírica y que hasta el momento son válidas (según el criterio de falsación de Popper) porque “han resistido la prueba” Las proposiciones construidas por deducción a partir de las iniciales serán válidas si también satisfacen el criterio de falsación de Popper. La lógica de validación para las ciencias sociales correspondiente a la lógica de construcción deductiva en los estudios de caso también remite a varias posibilidades. Es la particular de las matemáticas, cuando en el estudio de caso se recurre a un diseño de investigación de carácter estadístico, Es la misma de las ciencias naturales (teoría contra realidad) cuando el diseño de investigación del estudio de caso es de tipo experimental – estadístico, y es la misma de las ciencias sociales cuando el estudio de caso da mayor énfasis a lo cualitativo o al empleo mixto de varias aproximaciones.

El método científico – La lógica de construcción de conocimiento del llamado método científico contiene tanto a la inducción empírica (el experimento y la observación de casos particulares) como al método deductivo (la construcción de la parte teórica). Es el método enfatizado y privilegiado por el llamado paradigma positivista y es el

empleado por las ciencias naturales o por las ciencias sociales que a la manera de Durkheim, enfatizan el papel del objeto en el proceso de construcción de conocimiento. Su lógica de validación es la que antes se ha mencionado para sus dos partes constitutivas y que esencialmente consiste en la contrastación de la realidad contra la teoría donde también puede ser utilizado el experimento.

El método en los estudios de caso. En consecuencia con lo antes dicho aquí se piensa que los EC pueden recurrir a métodos de construcción de conocimiento tanto inductivos como deductivos y no solo eso, pueden recurrir no a métodos sino sólo a técnicas de recopilación de información, siempre y cuando estas esten enmarcadas en procesos críticos y teóricos adecuados y tengan asociadas también lógicas pertinentes de validación.

Bibliografía

- Goode, W y Hatt P.(1952). *Methods in social research*. New York. Mc. Graw Hill.
- Hernández Sampieri et al (2003). *Metodología de la investigación*. México, Mc Graw Hill.
- Yin, R. (2001). *Case Study Research. Design and methods*. London. Sage Publications.
- Rodríguez, et al (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Granada, Aljibe.
- Hessen, J. (2005). *Teoría del conocimiento*. México. Editores Mexicanos Unidos.
- Mendoza, A (2003). *El estudio de casos. Un enfoque cognitivo*. México. Editorial trillas.
- Stake, R. (1999). *Investigación con estudios de casos*. Madrid Ediciones Morata.
- Denman, C. y Haro, J. (comps.) (2000). *Por los rincones. Una antología de métodos cualitativos en la investigación social*. México, El Colegio de Sonora.